

por los términos de Alcázar, Manzanares y Daimiel.

El reputado arquitecto Villanueva, califica de cuentos de viejas la tradición, de que el Guadiana corría por debajo de tierra siete leguas, reapareciendo en los manantiales llamados Ojos de Guadiana.

Las observaciones topográficas y geológicas hechas modernamente han demostrado que el Guadiana alto y el bajo son dos distintos ríos, no existiendo conexión ninguna entre las aguas perdidas por filtración del primero y las que brotan en los manantiales que dan origen al segundo.

Por lo expuesto, es hasta indudable el que las aguas de Guadiana el alto se pierden sin que vuelvan á salir, como se suponía.

Esto hace sentimiento á toda persona que tenga sentido común. ¿Dejar que se pierda ese manantial de riqueza que la Providencia ha tenido á bien poner á nuestra disposición como si no tuviéramos medios para dirigir estas aguas por canales impermeables á fin de evitar la pérdida de este elemento tan precioso, aprovechándolas en riegos que tan necesarios son en nuestra comarca, que á veces se pierden las cosechas por completo? Esto demuestra perfectamente nuestra poca afición á los adelantos, la apatía y poco interés que reina en todos y especialmente en las personas en que depositamos nuestra confianza para que velen por nuestros intereses en particular y por los de la nación en general.

En cambio de esta pérdida tan considerable, vemos afanosos y se hace preciso por no perder las cosechas en las llamadas huertas, que no son más que un trozo de tierra con su pozo-noria, cuyas aguas se encuentran las más veces de 10 á 20 metros de profundidad, lo que obliga á hacer inmensos gastos de aparatos y buenas caballerías para extraer la precisa del riego de un par de fanegas de tierra (1 hectárea 28 áreas), cuyos gastos no son compensados sino en casos escepcionales.

UN AFICIONADO Á LA AGRICULTURA
Y Á LA GEOGRAFÍA.

(Continuará.)

DEBUT DE UN LETRADO.

A continuación hacemos el relato de una vista causa, no por la importancia del delito que se persigue, que como verán nuestros lectores, es de poca monta; si que más bien nos ocupamos de él, por tratarse del estreno de un Abogado.

Vista causa en juicio oral y público celebrado ante esta Audiencia el día 8 de los corrientes, por escándalo público, ocurrido en esta ciudad el día 10 de Agosto del pasado año, á la una de su tarde.

Se abre la sesión con gran concurrencia de público, á las once próximamente, hallándose constituido el tribunal con la presidencia del Sr. Atard, y los magistrados Sres. Uribe y González, fiscal señor Salcedo, secretario Sr. Caneja, defensor D. Sebastián Vega y Peñueñas, y procurador Sr. Pallares.

Los procesados se encuentran en el banquillo, sentados y abatidos, dejando ver desde luego que no son criminales y que estaban avergonzados: Isidro Nieto Márquez, Dámaso Peña, Francisco Lozano Muñoz, Francisco Sánchez Migallón, Jacinto López Maroto é Ignacio Sánchez.

El hecho.

Era el día 10 de Agosto de 1888, cuando en la casa-bodega de los Sres. Elipe, que tienen en un extremo de esta población, destinada á las caballerías de labranza y habitación del mayoral y demás gañanes y criados, y como á las doce, poco más, pusieron á comer estos gañanes con la asistencia del Dámaso (mayordomo), quien les sirvió en una gran olla bastante vino, del que bebieron durante la comida, y con el sobrante, hicieron después lo que aquí llamamos zurra, bebida compuesta de vino, azúcar y agua, que á continuación consumieron, para coronar la broma que había principiado con las primeras libaciones.

Hecho esto, la alegría se dibujaba en todos; pero el Isidro Nieto, sintió más calor y ganas de broma, y por lo mismo se desnudó en un cuarto contiguo y se disfrazó poniéndose una saya y una manta, presentándose así á sus compañeros, diciéndoles: "me voy á bañar al río, y si me dais una peseta, atravieso en este estado la ciudad." Dámaso, dijo: "yo la doy á la apuesta." Nieto emprendió la marcha por la calle de Anega, Monjas y Villarreal, al Castillo y luego al río, yendo sus compañeros detrás y mucha gente con gran alboroto, principalmente cuando luego corrió Nieto desnudo.

Después de declararse ante el tribunal los procesados, autores, cómplices y testigos del hecho, se dió lectura del rollo de apuntamiento por el Sr. Caneja, y de las conclusiones provisionales formuladas por el señor Fiscal, en las que calificaba el hecho de escándalo público, y pedía como pena para el autor Isidro Nieto Márquez, comprendido en el art. 456 del Código, dos meses y un día de arresto mayor, reprensión pública, multa de 150 pesetas y costas por sestas partes; para Dámaso Peña, Francisco Lozano, Jacinto López é Ignacio Sánchez, 150 pesetas de multa y reprensión, y para Francisco Sánchez Migallón, 125 pesetas nada más y costas por sestas partes todos.

También á seguido dió lectura de la defensa escrita el señor Secretario, en la que el letrado señor Vega, dice, que después de beber vino y zurra sus defendidos, determinaron bañarse en el río Azuer, por cuanto con tal motivo cometió una falta el Nieto Márquez, y que los demás no incurrieron en responsabilidad, por lo que pedía la absolución, y un mes de arresto para Nieto Márquez.

Examen de los procesados.

Isidra Nieto Márquez. Dice que no recuerda apenas nada de lo que pasó el día de autos, porque bebió bastante y le hizo daño la bebida.

Que volvió á la casa á la caída de la tarde y puesta del sol, pero que no lo dieron la peseta que dicen que apostó.

Dámaso Peña. Dice que les dió á los gañanes y que entre todos se bebieron, como unos doce cuartillos de vino. Que la apuesta ú oferta fué en broma, que no dió voces de "á la boda y á fuego," ni oyó que nadie de sus compañeros las dió, y que con la peseta compraron cigarros.

Francisco Lozano. Dice que se bebieron diez ó doce cuartillos de vino entre seis. Que Nieto dijo quién le apostaba una peseta y Dámaso contestó: "yo." Que los compañeros no dieron voces y si las mujeres y muchachos. Que ellos gritaron solamente: "ahí vá ese, atajarlo," y que Isidro estaba borracho.

Francisco Sánchez Migallón. Confirma lo dicho por los anteriores, y dice que empleó la peseta en cigarros, sin que nadie se lo mandara.

Jacinto López Maroto. (M) Dice que les dió Dámaso doce cuartillos de vino y que hicieron zurra también. Confirma lo dicho por sus compañeros é ignora que estos dieran mas voces que las de "á ese, cojerlo," en la calle de Villarreal, y que aunque Isidro estaba entonces embriagado, nunca le había visto así borracho, porque era un joven honrado y de buena conducta, que solo en broma pudo ponerse así.

Ignacio Sánchez Migallón. Dice que les dió Dámaso doce cuartillos de vino, y que después de be-

berselo, dijeron todos que se iban á bañar en el río. Que Nieto salió de un cuarto con una saya y manta puestas por toda ropa y un sombrero de paja en la cabeza. Que luego se quedó Nieto en cueros á la entrada de la calle de Villarreal. (El público se ríe y chista: el presidente llama al orden y dice mandará despejar el local, si no se guarda compostura: L. se pone tan serio, como Arroba.)

Los testigos.

Tomasa Camacho, de 18 años, soltera, que vive en la calle de Villarreal, dice que vió á Isidro (a) Jacinto pasar en cueros y que no vió ni oyó á los demás procesados dar voces, porque en seguida se metió ruborizada en su casa.

María Merino, de 42 años, casada; que no vió más que por detrás á un hombre que corría en cueros y que no conoció á nadie; y solo de referencia sabe que ora Isidro el de Jacinto, que había apostado una peseta.

Vicente Sánchez Lugarnuevo, de 62 años, zapatero, dice, que vió á un hombre en cueros en la calle de Villarreal, por el número 27, y que dijeron que era Isidro el de Jacinto, y los que corrían detrás con la ropa del Isidro, que eran los gañanes de Elipe, y otros varios.

José Maeso, de 25 años, casada, dice que ha oído referir lo que los anteriores han dicho; pero que ella no vió nada.

Teresa Jiménez, de 22 años, soltera, dice que vió á un hombre en cueros, que le pareció que estaba loco, y oyó que la gente que le seguía daba voces diciendo: "¡á la boda! ¡á fuego!" y que dijeron que llevaban la ropa los gañanes de Elipe.

Josefa Ruiz, de 30 años, casada, que habita en la calle de Anega, dice que no vió ni oyó nada.

Testigos de la defensa.

Francisco Diaz Naranjo, de 27 años, soltero, habita calle de Villarreal, dice que no vió nada, y que oyó decir que corría un hombre en cueros y que le llevaba la ropa un gañán de Elipe.

Juan Torres, (a) Rompe, de 51 años, dueño de un billar frente al convento de monjas, dice que no vió nada y solo ha oído algo por referencias.

María Juana Serrano, de 40 años, dice que no sabe nada sino por referencias.

Se suspende la sesión por 10 minutos, durante los cuales el señor Fiscal modifica sus conclusiones provisionales.

Se abre de nuevo la sesión ó se reanuda, y el señor Fiscal con dulce, cariñosa y elocuente palabra, manifiesta que ha formulado conclusiones definitivas; se dirige al joven letrado defensor, saludándole con afectuosa palabra, congratulándose de verle por vez primera ocupando el puesto de honor con que dá principio á su vida pública, y en un breve discurso hace la exposición de hechos, y de razones que ha tenido para modificar sus conclusiones provisionales, y concluye calificando el hecho que se persigue, de escándalo público, conforme al art. 456 del Código, y pide para el autor Isidro Nieto Márquez, la pena de dos meses y un día de arresto mayor, reprensión pública y sesta parte de costas. Para Dámaso Peña é Ignacio Sánchez Migallón, 150 pesetas de multa, reprensión y costas por sestas partes, y para Francisco Sánchez Migallón, 125 pesetas y costas, considerados como cómplices estos tres.

Y la absolución libre, declarando las costas de oficio, para Francisco Lozano Muñoz y Jacinto López Maroto.

Defensa.

La defensa á cargo del simpático y aventajado joven letrado D. Sebastián Vega y Peñueñas, dá principio á las doce y media, con fácil y segura palabra correcta y elocuente. Como es de buena talla, á poco que ayuda su oratoria con oportunos movimientos, resulta una oración grata y propia de un letrado ducho y viejo en lides forenses. No es un Abogado que entretiene el tiempo con digresiones y figuras retóricas, abusando de la psicología, sino que con lógica razonada y términos jurídicos tomados del